MOLYMEX®

Código de Conducta para Proveedores











Marzo 2026

Versión 3

Contenido.

1. Integridad

1.1. Anticorrupción
1.2. Cadena de Suministro de Minerales en Zonas de Conflicto o de Alto Riesgo
1.3. Competencia leal
1.4. Conflictos de intereses
1.5. Propiedad intelectual
1.6. Regalos
1.7. Seguridad de la información

2. Diversidad, Equidad e Inclusión

2.1. Diversidad, Equidad e Inclusión

3. Derechos Humanos

3.1. Cumplimiento compromisos internacionales y regulación local
3.2. Rechazo trabajo infantil
3.3. Rechazo trabajo forzoso u obligatorio y tráfico humano
3.4. Asegurar ambientes de trabajo seguros
3.5. Promover un ambiente de trabajo libre de acoso laboral y sexual
3.6. Condiciones de trabajo justas
3.7. Libertad de Asociación
3.8. Uso Responsable del Personal de Seguridad

4. Responsabilidad con terceros

4.1. Seguridad y Salud Ocupacional
4.2. Responsabilidad e Impacto Ambiental
4.3. Respeto y Contribución a la Comunidad

5. Mecanismos para reportar incumplimiento

6. Requerimientos Adicionales

6.1. Solicitudes de Información de Proveedores
6.2. Conflicto con Otros Requerimientos

7. Publicación y Oficialización
8. Vigencia.
9. Modificaciones

Nuestro Código de Conducta para Proveedores proporciona la base para el éxito en la relación entre Molymex, proveedores, contratistas, subcontratistas, y cualquier otro con el que tenga alguna relación comercial al vender productos y/o prestar servicios a Molymex.

El Código forma parte integral de nuestra relación contractual con usted y es importante que lo comprenda y se cumpla lo que en él se establece.

Molymex promueve una cadena de suministro responsable mediante un enfoque de debida diligencia basado en riesgos, orientado a identificar, prevenir, mitigar y, cuando corresponda, remediar impactos ambientales, sociales, de derechos humanos y de gobernanza asociados a nuestras actividades y relaciones comerciales. En este contexto, esperamos que nuestros proveedores colaboren con los procesos de evaluación, monitoreo y mejora continua que Molymex implemente en su cadena de suministro.

1. Integridad

Actuamos de manera coherente con lo que decimos y pensamos, actuamos de forma ética, cumplimos con la palabra empeñada, actuamos con rectitud, veracidad y transparencia.

En Molymex, establecemos altos estándares éticos para nosotros y nuestros proveedores. Los proveedores, contratistas, consultores o cualquier tercero contratado por Molymex para llevar a cabo cualquier acción en nuestra representación deberán actuar en todo momento con integridad obedeciendo las leyes, reglamentos, normativas y políticas de Molymex, en todos los lugares que tengan operaciones. Asimismo, deberán solicitar a sus propios proveedores que cumplan con los requerimientos del presente código. Los requerimientos del presente Código son adicionales a los requerimientos establecidos en cualquier acuerdo u otro conjunto de términos y condiciones, según correspondan a su relación con Molymex.

Asimismo, esperamos que nuestros proveedores promuevan y, cuando sea posible, requieran que sus propios proveedores, contratistas y subcontratistas cumplan con principios equivalentes a los establecidos en el presente Código.

Algunos de los principios importantes que se deben seguir incluyen:

1.1. Anticorrupción

Somos íntegros en cada acción que realizamos, por lo que no aceptamos cualquier conducta relacionada con la corrupción. Nuestros proveedores deberán cumplir con todas las leyes aplicables que prohíben otorgar dinero o cualquier cosa de valor a cualquier persona o entidad para obtener una ventaja comercial indebida.

Los proveedores deberán obedecer las leyes y normativas anticorrupción en todos los casos, y deberán ser cautelosos cuando interactúen con funcionarios de gobierno. Molymex prohíbe cualquier conducta relacionada con la corrupción, estas pueden ir desde el fraude, sobornos, tanto a instituciones y/o personas públicas/privadas, uso de bienes o dinero producto de actos ilícitos, hasta lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, cohecho, delitos de carácter cibernético, o algún otro delito o práctica con estas características.

Para mayor información, leer la Política Anticorrupción de Molymex.

1.2. Cadena de Suministro de Minerales en Zonas de Conflicto o de Alto Riesgo

Nuestra estrategia de negocio está basada en la excelencia continua y la sostenibilidad, a fin de generar impactos positivos en el mundo, incluida nuestra cadena de suministro de minerales.
Cuando se requiera, nuestros proveedores deberán proporcionar datos y reportes acerca del empleo de tales minerales y productos utilizando una herramienta y estructura de información definida de la manera en que los solicitemos. Además, los proveedores podrán solicitar información similar de sus propios proveedores para establecer el origen de tales minerales y proporcionarnos sus resultados.

Para mayor información, leer la Política Corporativa de Debida Diligencia de la Cadena de Suministro de Concentrado de Molibdeno.

1.3. Competencia Leal

El respeto a cada uno de nuestros competidores es la base de nuestra forma de hacer negocios, por lo que esperamos lo mismo de nuestros proveedores.

Nuestros proveedores deben dar cumplimiento con lo establecido en las normas, y leyes aplicables y vigentes, sin aceptar conductas anticompetitivas, por ejemplo, transmitir información confidencial a competidores para lograr un beneficio propio, abusar de su posición en el mercado, influenciar a otros grupos de interés contra la competencia, entre otros actos relacionados.

1.4. Conflicto de intereses

Todo colaborador de Molymex que, en su relación con los empleados de las entidades públicas y/o proveedores, tenga o crea tener algún conflicto de interés, está obligado a reportar las situaciones de conflicto de interés identificadas en tal sentido, al Director a su Cargo y al Director de Personas, Comunicación y RSE, por medio de la Declaración Jurada de Conflicto de Interés. De manera similar, esperamos que cualquier proveedor nos informe puntualmente si tiene una relación familiar o personal con el colaborador de Molymex quien toma o influye en la decisión que pudiera beneficiar al proveedor por medio del formulario para Contratistas y Proveedores de Conflicto de Intereses.

Para mayor información, leer la Política Conflicto de Intereses de Molymex

1.5. Propiedad intelectual

Nuestra propiedad intelectual, innovación y desarrollo de tecnologías incide directamente en el crecimiento, liderazgo y éxito en el mercado, por lo que es transcendental su cuidado y protección.

Todos nuestros proveedores tienen la responsabilidad de proteger la propiedad intelectual e industrial, ya sea un proyecto directo de la compañía, colaborativo o de desarrollo compartido.

Asimismo, nuestros proveedores no deben copiar, reproducir, publicar y distribuir información de cualquier solicitud o registro de patentes, sin consentimiento de Molymex, y deberá utilizar la Información únicamente para proveer productos o prestar servicios a Molymex y deberá devolver o destruir la información al final de la relación o cuando ya no sea necesaria. Para conocer más detalles, consulte los términos y condiciones de su contrato con Molymex y cualquier acuerdo de confidencialidad que usted haya firmado. Si usted se entera de que se han violado los derechos de propiedad intelectual de Molymex, deberá notificar a la línea ética y a su contacto principal con Molymex inmediatamente.

Para mayor información, leer la Política de Propiedad Intelectual de Molymex

1.6. Regalos

Dar un regalo puede ser considerado una forma de agradecer a otra persona por su trabajo y atención. Sin embargo, es trascendental para Molymex evitar la corrupción y conflictos de interés, por lo que está estrictamente prohibido ofrecer cualquier obsequio o atención a un colaborador de Molymex para inducir o influir

indebidamente en una decisión comercial. Si desea proporcionar obsequios o atenciones a un colaborador de Molymex, deberá ser razonable, ocasional y de poco valor monetario. Asimismo, prohibimos que los colaboradores de Molymex soliciten obsequios y atenciones de los proveedores. Si un colaborador de Molymex le solicita un obsequio o invitación, debe reportarlo a nuestra línea ética.

Para mayor información, leer la Política sobre Valores Organizacionales y Principios de Actuación Molymex

1.7. Seguridad de la información

En una era donde la tecnología y digitalización es la base de todo, es fundamental que brindemos seguridad y protección a la información personal y empresarial que tenemos.

Como proveedor, Molymex puede proporcionarle o darle acceso a información personal y/o confidencial, por lo que deberá mantener la confidencialidad y no compartirla con ninguna persona (incluidos otros colaboradores de Molymex), empresa u organización. Además, nuestros proveedores, sus colaboradores y sus propios proveedores deben manejar y procesar la información de conformidad con las leyes aplicables y los acuerdos firmados con Molymex.

Si usted se entera de que se ha divulgado información confidencial o personal de Molymex, de sus colaboradores o proveedores, deberá notificar a la línea ética y a su contacto principal con Molymex inmediatamente.

2. Diversidad, Equidad e Inclusión

Promovemos una relación tolerante sin discriminación alguna. Somos conscientes que el respeto es la base de las relaciones interpersonales y empresariales sólidas.

2.1. Diversidad, Equidad e Inclusión

En Molymex promovemos que todas las personas deben ser tratadas con respeto y dignidad, por lo que impulsamos y fortalecemos la diversidad, equidad e inclusión, mediante procedimientos que fomenten la equidad, igualdad de oportunidades y meritocracia en nuestra compañía.

Robustecemos día a día nuestra cultura de diversidad, respeto y cuidado con nuestros colaboradores y grupos de interés. Consideramos que una mayor

diversidad de proveedores ayuda a promover el desarrollo de las comunidades donde operamos.

En Molymex, animamos a todos los proveedores a promover la diversidad, equidad e inclusión. En apoyo de este esfuerzo, los proveedores están obligados a compartir la información relevante solicitada en relación con sus programas de inclusión, iniciativas y logros. La recopilación de tal información será llevada a cabo directamente por Molymex o un tercero en su representación. Los proveedores también están obligados a responder a toda encuesta o auditoría que se realicen sobre este tema.

Para mayor información, leer la Política de Diversidad, Equidad e Inclusión Molymex

3. Derechos Humanos

Conocer, respetar y proteger los derechos de las personas es una de nuestras principales preocupaciones.

3.1. Cumplimiento compromisos internacionales y regulación local

En Molymex, estamos comprometidos a cumplir con todas las leyes aplicables de derechos humanos, y solicitamos el mismo compromiso de nuestros proveedores. En Molymex, nos adherimos a las normas internacionales: Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y requerimos que todos los proveedores tengan normas comparables que reconozcan la dignidad inherente y el respeto por todas las personas.

3.2. Rechazo trabajo infantil

Molymex rechaza el trabajo infantil en todas sus formas. También se prohíbe a los proveedores emplear a menores de edad, según las leyes y normativas aplicables.

3.3. Rechazo trabajo forzoso u obligatorio y tráfico humano

Molymex rechaza toda forma de trabajo forzoso u obligatorio y el tráfico humano. A nuestros proveedores nunca se les permite hacer uso de trabajo forzoso u

obligatorio. La totalidad del trabajo debe ser elegido de manera libre y voluntaria, sin recurrir a tráfico humano de ningún tipo.

3.4. Garantizar ambientes de trabajo seguros

Molymex genera condiciones de ambientes laborales seguros y saludables y garantiza el cumplimiento normativo a fin de promover una cultura preventiva y proactiva de seguridad y salud en el marco de la sostenibilidad y la excelencia operacional.

Los proveedores deberán proporcionar condiciones laborales seguras y saludables que provean a los colaboradores un equilibrio adecuado entre la vida personal y laboral.

3.5. Promover un ambiente de trabajo libre de acoso laboral y sexual

Molymex se compromete a promover ambientes diversos e inclusivos, rechazando cualquier acto de discriminación en base a consideraciones de raza, etnia, género, orientación sexual, religión, nacionalidad, enfermedad o discapacidad, origen social, estado civil, opinión política, situación socioeconómica, sindicación, participación en gremios, o cualquier estado de vulnerabilidad, a fin de respetar la dignidad de todas las personas. Esperamos que los proveedores prohíban todo tipo de acoso y discriminación contrarias a las características personales protegidas por ley y que desarrollen sólidos procedimientos de capacitación, quejas e investigación para abordar y solucionar de manera proactiva cualquier caso denunciado.

3.6. Condiciones de trabajo justas

Molymex propicia el pago de remuneraciones justas y competitivas en un ambiente exento de discriminación, a la vez que fomenta la equidad de género y el derecho al descanso. Esperamos que los proveedores les proporcionen a los colaboradores un estándar de vida razonable que cumpla con la legislación aplicable de salario mínimo o que los exceda, que sea capaz de satisfacer las necesidades básicas de la vida.

3.7. Libertad de Asociación

Los proveedores deben respetar el derecho de sus trabajadores a afiliarse a sindicatos, elegir libremente a sus representantes, participar en negociación colectiva y llevar a cabo asambleas pacíficas.

En consecuencia, deberán:

- Garantizar que las condiciones contractuales y laborales no limitan estos derechos.
- No interferir ni influir en los procesos de elección de representantes de los trabajadores.
- Implementar mecanismos accesibles para atender quejas relacionadas con violaciones a estos derechos.
- Brindar condiciones seguras para la realización de reuniones entre trabajadores y sus representantes.
- Permitir el acceso de representantes sindicales a sus afiliados en horarios razonables y de manera respetuosa.

El incumplimiento de este compromiso podrá derivar en una revisión de la relación comercial, conforme a los principios de debida diligencia adoptados por Molymex.

3.8. Uso Responsable del Personal de Seguridad

Molymex tiene cero tolerancia por abuso de Derechos Humanos por proveedores, lo que incluye ataques físicos y verbales contra cualquier persona. En Molymex, utilizamos servicios relacionados con la seguridad con el fin de proteger a nuestro personal y nuestros bienes. Reconocemos y cumplimos las leyes y normativas de México y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de la cadena de suministro en el uso responsable de la seguridad relacionada con el personal, de una manera que respete, promueva y proteja la seguridad y los derechos personales de los colaboradores.

Por lo anterior, solicitamos que nuestros proveedores establezcan protocolos semejantes para proteger los derechos humanos de los colaboradores dentro de la cadena de suministro.

Para mayor información, leer la Política de Derechos Humanos Molymex.

4. Responsabilidad con terceros

4.1. Seguridad y Salud Ocupacional

Nuestra organización considera que es un pilar fundamental y parte de nuestra cultura, brindar condiciones laborales saludables y seguras para cada persona que se relaciona con Molymex, como colaboradores, proveedores y contratistas. Esto es una obligación y compromiso de la empresa, como también, que cada persona siga estrictamente estas normas por su autocuidado y cuidado de los demás. Nos esforzamos por un cumplimiento normativo con altos estándares en esta materia, siendo nuestro objetivo tener cero accidentes.

Nuestros proveedores están obligados a cumplir con todas las leyes y normativas aplicables respecto a seguridad y salud. Esto incluye el deber de mantener un lugar de trabajo seguro y saludable, con acceso a equipo de protección personal para los colaboradores. Molymex solicita a los proveedores cumplir con las leyes y normas de seguridad y salud ocupacional, incluyendo la Ley Federal del Trabajo.

Para mayor información, leer la Política de Seguridad y Salud Ocupacional Molymex.

4.2. Responsabilidad e Impacto Ambiental

Somos responsables, preocupados y comprometidos con el cuidado del medioambiente, logrando una gestión armónica y metódica de nuestras operaciones que puedan impactar en este ámbito.

Cumplimos con las regulaciones y normativas, asegurando el cuidado, protección y preservación de los recursos, con una mirada hacia la Economía Circular y mitigación del Cambio Climático.

Los proveedores también deberán evaluar y monitorear con regularidad el impacto de sus actividades, gestionar y reducir el uso de recursos naturales, minimizar la generación de desperdicios y emisiones, reciclar los materiales en cada etapa del ciclo de vida del producto y/o servicio, reducir el impacto ambiental mediante diseño e innovación.

Para mayor información, leer la Política Ambiental Molymex y Política de Prevención y Gestión de Incidentes Ambientales Molymex.

4.3. Respeto y Contribución a la Comunidad

Honramos y respetamos la relación sostenible y de largo plazo con la comunidad, en especial las aledañas a nuestras operaciones. Desde esta base, buscamos impulsar el desarrollo y beneficio local, donde la transparencia, cercanía, credibilidad, el cuidado y una comunicación bidireccional son claves. Instamos a

nuestros proveedores a incorporar canales de comunicación y participación efectivos con las comunidades que forman parte de sus principales grupos de interés.

5. Mecanismos para reportar incumplimiento.

Como proveedor de Molymex, le pedimos que nos ayude a mantener los valores incluidos en el presente Código. Particularmente, constatamos que violar ciertos elementos de este Código constituye una violación de la ley en los lugares donde operamos. Molymex no tolera ninguna violación de la ley por parte de sus proveedores.

Requerimos que usted realice acciones para asegurar que sus colaboradores entiendan este Código y cumplan con sus requerimientos. Esperamos que nuestros proveedores, sus colaboradores y cualquier tercero que participe en la relación comercial con Molymex comuniquen oportunamente cualquier posible incumplimiento de la ley o del presente Código.

El canal de denuncia es de carácter confidencial y opera a través de:

a) Plataforma de línea ética Línea de Ética – Molymex

https://www.molymex.com.mx/linea-de-etica/

Dependiendo de la naturaleza y gravedad del incumplimiento, Molymex podrá solicitar al proveedor la implementación de medidas correctivas o planes de mejora dentro de un plazo razonable.

En caso de incumplimientos graves o reiterados, y cuando no sea posible prevenir o mitigar adecuadamente los impactos identificados, Molymex podrá suspender o terminar la relación comercial, considerando los principios de debida diligencia y una desvinculación responsable.

Este Código está vinculado a la Política de la Cadena de Suministro Responsable de Molymex. Ambos documentos forman parte del marco de gestión de sostenibilidad y debida diligencia de Molymex en su cadena de suministro, mediante el cual se establecen mecanismos de evaluación, seguimiento y mejora continua con nuestros proveedores.

6. Requerimientos Adicionales

6.1. Solicitudes de Información de Proveedores

Ocasionalmente, se le solicitará información sobre sus operaciones mediante encuestas, cuestionarios de debida diligencia, auditorías o revisiones (por ejemplo, las condiciones laborales y los derechos humanos, el abastecimiento responsable de materias primas, medio ambiente, entre otros) por parte del equipo de Molymex o un tercero que actúe en su representación. Requerimos que usted responda oportuna y totalmente a dichas solicitudes. Sus respuestas pueden dar como resultado la necesidad de que usted implemente un plan de medidas correctivas y que se lleve a cabo en un período razonable establecido por Molymex.

Los proveedores deberán cooperar razonablemente con estos procesos y proporcionar información veraz, completa y oportuna.

6.2. Conflicto con Otros Requerimientos

En caso de que alguno de los requerimientos estipulados en este documento entre en conflicto con los requerimientos de cualquier acuerdo vigente entre usted y Molymex, prevalecerán los requerimientos de este documento.

7. Publicación y Oficialización.

El presente Código de Conducta para Proveedores será publicado en Intranet, en la página web de Molymex (www.molymex.com.mx) y estará disponible en la plataforma de proveedores utilizado para la gestión de la cadena de suministro, para su consulta y aceptación por parte de proveedores, contratistas y demás socios comerciales.

La aceptación del presente Código será requisito para el registro y permanencia de los proveedores en la plataforma de Molymex.

Asimismo, cualquier actualización relevante será comunicada de manera oportuna a los proveedores y socios comerciales a través de los canales de comunicación establecidos por la organización.

8. Vigencia.

El presente código entra en vigor a partir de marzo 2026.

9. Modificaciones.

Fecha	Revisión	Modificación
Enero de 2025	1.0	Creación del documento.
Junio de 2025	2.0	Actualización al punto 3.7 **Libertad de Asociación.**
Marzo de 2026	3.0	Actualización del documento para alinear el Código de Conducta para Proveedores con los Principios Corporativos de Debida Diligencia y con la Política de Cadena de Suministro Responsable de Molymex. Se incorporan ajustes relacionados con debida diligencia basada en riesgos, cooperación en procesos de evaluación a proveedores y gestión de medidas correctivas.



Ramón Alfredo Ortega Terán
Director General
Molymex S.A. De C.V.